

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

1597 Anuncio de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Municipal de Tráfico.

Habiéndose aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno celebrado el día 24 de noviembre de 2009, la Modificación de la Ordenanza Municipal de Tráfico. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, se somete a información pública por plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que los interesados puedan examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

Transcurrido dicho plazo de no producirse reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, procediéndose a la publicación del texto íntegro.

Mazarrón, 9 de diciembre de 2009.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.